

316 – CPMSEBA-DIR  
El Banco Magdalena, 10 de octubre del 2025

2025EE0263237



Señora,  
**XIMENA BARRAZA BELEÑO**  
Representante legal de **PROVEEDORES ESTATALES S.A.S**  
C.C. No. 1.064.576.179 expedida en Tamalameque  
Nit: 901938095-4  
Dirección: CR 19 No 9-03 Barrio Pueblo Nuevo  
Número de teléfono: 3136322986  
Correo electrónico: [proveedores.estatales.sas@gmail.com](mailto:proveedores.estatales.sas@gmail.com)

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No 316-008-2025**

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que **La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad del Municipio de El Banco - Magdalena**, aceptó su oferta presentada el día **6 de octubre del 2025**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 316-008-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, Esta Comunicación De Aceptación Junto Con Su Oferta Constituye Para Todos Los Efectos El Contrato Celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 316-008-2025 de 2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	316-008-2025 de 2025
<b>CONTRATISTA</b>	<b>PROVEEDORES ESTATALES S.A.S</b> Nit: 901938095-4
	Representante Legal <b>XIMENA BARRAZA BELEÑO</b> C.C. No. 1.064.576.179 expedida en Tamalameque-Cesar
	<b>Dirección:</b> CR 19 No 9-03 Barrio Pueblo Nuevo
	<b>Teléfonos:</b> 3136322986
	<b>Email Comercial:</b> <a href="mailto:proveedores.estatales.sas@gmail.com">proveedores.estatales.sas@gmail.com</a>
<b>OBJETO</b>	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASABOCAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL CPMS DEL BANCO – MAGDALENA".
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad (CPMS) del Banco Magdalena sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento. b) Garantizar que los productos sean de óptima calidad. c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento.

- d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 24 horas.
- e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos.
- f) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento

Para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASABOCAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL CPMS DEL BANCO – MAGDALENA". los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL
1	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina A y D. Características sensoriales: Sabor: característico a leche, color blanco crema, olor característico a leche, textura: polvo homogéneo suave. . Empaque tipo bolsa material flexible laminado a base de aluminio al vacío de PET metalizado, Presentación ristra por 16 sobres de 25grms	Ristra x 16 unidades	2	\$ 24.000	\$ 48.000
2	YOGURT EN BOLSA: bolsa plástica, bebida a base de leche semidescremada, azúcar, pulpa de fruta, acidulante (ácido cítrico) conservantes, cultivos lácticos específicos, cultivos lácticos prebióticos, saborizante artificial, colorante natural, presentación bolsa plástica por 150 gr	Unidad	36	\$ 1.400	\$ 50.400
3	Leche entera fortificada con hierro y vitamina A y D, en presentación tipo bolsa de 400 ml	Unidad	41	\$ 2.280	\$ 93.480
4	Azúcar blanco refinado. Sacarosa purificada y cristalizada (sucrosa) extraída de la caña de azúcar mediante procesos industriales. Características fisicoquímicas: polarización a 20°C 99.80 °Z min, Humedad 0.05% m/m Max, color a 420nm 60(UI) Max. Turbiedad a 420 nm 60(UI) Max, cenizas (m/m) 0.04% m/m Max, azúcares reductores 0.05% Max presentación bolsas de 500gr.	Unidad	75	\$ 2.800	\$ 210.000
5	Avena instantanea de sabores (100%), contiene Avena (gluten) y puede contener trigo (gluten), saborizante a fresa, saborizante a vainilla.	Unidad	40	\$ 2.600	\$ 104.000
6	Avena en hojuelas original 200gr 100% Natural, Naturalmente libre de colesterol Calorías: 90 Fibra: 12%. Presentación bolsa plástica por 200gr.	Unidad	30	\$ 2.300	\$ 69.000
7	Galleta horneada con bajo contenido de humedad (máxima 4%), color uniforme, conformado por la integración de dos galletas dulces unidas entre sí por una capa uniforme de crema como relleno graso. Las Galletas se fabrican a partir de una masa constituida por harina de trigo suave, azúcar, grasa vegetal, agua y otros aditivos permitidos en alimentos infantiles. El relleno graso se obtiene a partir de la mezcla de grasa vegetal, azúcar y otros ingredientes que le proporciona a la mezcla una textura cremosa. Opcionalmente puede ser adicionada con harina de soya, almidón de maíz y proteínas texturizadas. Presentación: Paquete x 12 unidades.	Paquete x 12 Unidades	4	\$ 13.850	\$ 55.400

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

	8	Galletas de sal. Ingredientes: Harina de Trigo fortificada (con Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Acido Fólico), Grasa Vegetal de Palma, Azúcar Invertido, Extracto de Malta, Sal, Agua, Leudantes: Bicarbonato de Sodio, Fosfato Mono cálcico y Bicarbonato de Amonio, Levadura, Leche en Polvo, Emulsificante: Lecitina de Soya, potenciador del Sabor: glutamato monosódico, Acidulante: Ácido láctico, Enzimas Amiolíticas, contiene trigo (gluten), malta, leche y soya, puede contener trazas de huevos, sésamo, almendras, avena y centeno. contiene organismos genéticamente modificados. Presentación: paquete por 5 tacos de galletas.	Paquete x 5 Tacos	6	\$ 9.767	\$ 58.602
	9	Café tostado y molido. Ingredientes: café 100% puro. Presentación: bolsa plástica la cual viene por 10 unidades de bolsitas o papeletas de café de 50 gr c/u. la cual equivale a una libra de café.	Paquete x 10 unidades	10	\$ 20.400	\$ 204.000
	10	Cigarrillo con doble filtro. Presentación: una cajetilla por 10 Unidades	Cajetilla x 10 Unidades	44	\$ 3.283	\$ 144.452
	11	Agua apta para el consumo humano con el fin de congelar y así producir hielo. Presentación: paquete de 20 unidades por 600 ml c/u.	Paquete x 20 Unidades	50	\$ 4.500	\$ 225.000
	12	Gaseosa 1,5 Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (acido citrico), (E330), aromas, conservante (E211), edulcorantes (E951 y E950) y colorantes (E122, E102 y E151). Contiene aspartamo (una fuente de fenilalanina). Puede tener efectos negativos sobre la actividad y la atención de los niños, Sabores natural o identicos al natural: Manzana, Uva, Naranja.	Paquete x 6 Unidades	8	\$ 30.000	\$ 240.000
	13	Pony malta Ingredientes: agua, azucar, malta de cebada, gas carbonico, colorante artificial (Color caramelo), acidulante (acido citrico), sabor artificial de vainilla, lupulo agregados vitaminicos ( Niacina, Riboflavina, Tiamina).	Paquete x 15 Unidades	7	\$ 66.333	\$ 464.331
	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.966.665</b>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La CPMS DE EL BANCO MAGDALENA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.</li> <li>El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad (CPMS) del Banco Magdalena sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.</li> <li>El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.</li> </ol>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.</li> <li>g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.</li> <li>h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.</li> <li>i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.</li> <li>j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.</li> <li>k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.</li> <li>l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.</li> <li>m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.</li> <li>n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</li> <li>o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</li> <li>p) el proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016)</li> </ul>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>La Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad de El Banco Magdalena se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li><b>b)</b> Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li><b>c)</b> Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</li> <li><b>d)</b> Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> </ul> <p>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>

<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución será desde la expedición del Registro Presupuestal y aprobación del Contrato por parte del Contratista, hasta que el presupuesto asignado para esta adquisición se ejecute en su totalidad, sin exceder el 30 de diciembre de 2025</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del contrato es de <b>\$ 1.966.665</b> (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad (CPMS) del Banco Magdalena, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional.</p> <p>La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad (CPMS) del Banco Magdalena, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El producto será pagado al proveedor seleccionado contra – entrega a través de pagos mensuales según lo suministrado, una vez se haya realizado la entrega parcial de los productos y bienes requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivo en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP- No. 6025 de fecha 25 de septiembre de 2025</b>, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-316 Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad de El Banco Magdalena - INPEC- 316, DEPENDENCIA Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad de El Banco Magdalena - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS <b>A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y PRODUCTOS (leche y huevos); A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS); A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas); A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos)</b>, Resolución N.º 000003 de fecha 02 de enero de 2025 y Resolución N.º 008079 de 17 de septiembre de 2025. CDP expedido por responsable de Presupuesto del CPMS El Banco Magdalena, por valor de <b>DOS</b></p>



316 – CPMSEBA-DIR

	<b>MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$2.216.490)</b>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En atención a la forma de pago y a las características de los servicios a adquirir la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad (CPMS) del Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir garantías.
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el supervisor Dragoneante <b>RUIDIAZ URREA LUIS DANIEL</b> El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	El lugar de ejecución será en el municipio de El Banco Magdalena, Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad (CPMS) del municipio de El Banco Magdalena kilómetro 2 vía Guamal INPEC. Correo Electrónico: <a href="mailto:epc.elbanco@inpec.gov.co">epc.elbanco@inpec.gov.co</a>
<b>CUENTA BANCARIA</b>	CUENTA AHORRO EMPRESARIAL Número <b>330005789</b> del Banco BBVA COLOMBIA

Atentamente,

**VANESSA ALEJANDRA RÍOS TORRES**  
Directora CPMS EL BANCO

Copia: N/A  
Anexo: N/A  
Revisado por: Vanessa Alejandra Ríos Torres, Directora CPMSEBA  
Elaborado por: Sindy Sánchez Montenegro, Responsable Área de Pagaduría, CPMSEBA  
Fecha de elaboración: 10-10-2025



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHtsanche SINDY TATIANA SANCHEZ MONTENEGRO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-316 EPMSC EL BANCO  
 Fecha y Hora Sistema: 10/10/2025 12:00:00 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 6025 de fecha 2025-09-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10025	Fecha Registro:	2025-10-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-316 EPMSC EL BANCO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.966.665,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.966.665,00	Saldo x Obligar:	1.966.665,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901938095	Razón Social:	PROVEEDORES ESTATALES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	330005789	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1085040519	Nombre:	VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES	Cargo:	DIRECTOR EPC EL BANCO
-----------------	------------	---------	-------------------------------	--------	-----------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2025EE0263237	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-10-10
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-----------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
316EXP EXPENDIO - EPC EL BANCO	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF		191.880,00	0,00		
					<b>Total:</b>	191.880,00	0,00	191.880,00	191.880,00

316EXP EXPENDIO - EPC EL BANCO	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	26	CSF		701.002,00	0,00		
					<b>Total:</b>	701.002,00	0,00	701.002,00	701.002,00

316EXP EXPENDIO - EPC EL BANCO	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		929.331,00	0,00		
					<b>Total:</b>	929.331,00	0,00	929.331,00	929.331,00

316EXP EXPENDIO - EPC EL BANCO	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	Propios	26	CSF	<b>FECHA OPERACIÓN</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACIÓN</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X OBLIGAR</b>
						144.452,00	0,00		
					<b>Total:</b>	144.452,00	0,00	144.452,00	144.452,00

**Objeto:** RPC CONTRATO 316/008/2025 OBJ CONTRATACION ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASABOCAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL CPMSC EL BANCO ASIG RESOL 00003 Y 008079

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-316	EPMSC EL BANCO - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-10-10	1.966.665,00	1.966.665,00	NINGUNO

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**